INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARMANGA, a través de oficio que antecede y fechado a 21 de octubre de 2020, comunica que, mediante fallo de segunda instancia, revoca fallo de primera instancia del 17 de septiembre de 2020. Para lo que estime pertinente, Bucaramanga octubre 23 de 2020

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto el articulo 27 del Decreto 2591 de 1991, el cual señala corresponde al Juez de tutela velar por el efectivo cumplimiento de sus fallos, y al tenor del art. 52 ibidem, a éste compete adelantar el trámite incidental con el propósito de verificar: **i)** si hubo inobservancia de la orden constitucional impartida para amparar el derecho fundamental violado o amenazado; y, en tal caso, **ii)** imponer las sanciones previstas en tal normativa.

Así las cosas, toda vez que, fue revocada la orden constitucional emitida el 17 de septiembre de 2020, perdiéndose con ello el objeto del presente tramite incidental, habrá de ordenarse el cierre del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: CERRAR el desacato promovido por **JHOAN ALEXIS GUTIERREZ,** contra **TELCOS INGENIERIA S.A.,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 23 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 26 de octubre de 2020

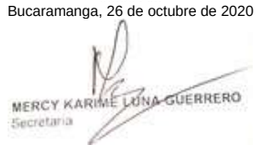

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e14152f8bd0061365df84961f10900dff303c5ea5119b0b34a22f6305cedf9b**
Documento generado en 23/10/2020 10:06:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica